



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTOS:

El Informe N°D000499-2023-IRTP-OA.2 de fecha 22 de marzo de 2023, del Área de Logística, mediante el cual solicita la aprobación del expediente de contratación de la ejecución de la IOARR N° 2524657 "Reparación de Torre Metálica para comunicaciones en la base de la Torre de la Sede Central del IRTP, distrito, provincia y departamento de Lima" y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N°082-2019-EF (en adelante la Ley) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF (en adelante el Reglamento de la Ley), establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna, el cual debe contener: el requerimiento del área usuaria, la fórmula de reajuste de ser el caso, la indagación de mercado, el valor estimado, la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, y, cuando corresponda la modalidad de contratación con el sustento correspondiente, el resumen ejecutivo, así como otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;

Que, con Resolución de la Oficina de Administración N° D000070-2022-IRTP-OA, de fecha 24 de marzo de 2022, se aprobó el Expediente Técnico de la IOARR 2524657: "Reparación de Torre Metálica para comunicaciones en la base de la Torre Central del IRTP, distrito, provincia y departamento de Lima", con un presupuesto de S/ 186,375.20 (Ciento ochenta y seis mil trescientos setenta y cinco con 20/100 soles) y con un plazo de 60 días calendarios;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 011-2022-IRTP-GG, de fecha 07 de marzo de 2023, se aprobó la actualización del Expediente Técnico de la IOARR N° 2524657: "Reparación de Torre Metálica para comunicaciones en la base de la Torre Central del IRTP, distrito, provincia y departamento de Lima", cuyo presupuesto asciende al importe de S/ 247,061.65 (Doscientos cuarenta y siete mil sesenta y uno con 65/100 soles);

Que, con fecha 07 de marzo de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones – Oficina de Administración registró y aprobó el Expediente Técnico de la IOARR N° 2521409, en el Formato 08-C del Banco de Inversiones del MEF;

Que, mediante Memorando N° D000501-2023-IRTP-OA, de fecha 13 de marzo de 2023, la Oficina de Administración, remitió el requerimiento para la contratación de la ejecución de la obra IOARR N° 2524657: "Reparación de Torre Metálica para comunicaciones en la base de la Torre Central del IRTP, distrito, provincia y departamento de Lima";

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: BL3EGVY





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43° del Reglamento, establecen que el órgano a cargo de los procedimientos de selección, se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y que pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección permanente cuando lo considere necesario;

Que, la ejecución de la obra IOARR N° 2524657: "Reparación de Torre Metálica para comunicaciones en la base de la Torre Central del IRTP, distrito, provincia y departamento de Lima", se encuentra incluido en el Cuadro Multianual de Necesidades (Anexo N° 06: Aprobación de modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 18-2023-IRTP);

Que, mediante Resolución Oficina de Administración N° D00053-2022-IRTP, de fecha 21 de marzo de 2023, se aprobó la quinta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2023, el cual incluye en el número de referencia quince (15), la contratación de la ejecución de la obra IOARR N° 2524657: "Reparación de Torre Metálica para comunicaciones en la base de la Torre Central del IRTP, distrito, provincia y departamento de Lima";

Que, mediante el Informe N°D000499-2023-IRTP-OA.2, de fecha 23 de marzo del 2023, el Área de Logística, solicita la aprobación del expediente de contratación, el mismo que se encuentra conformado: (i) El requerimiento; (ii) El informe de determinación de valor referencial; (iii) La certificación de crédito presupuestario, (iv) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y la documentación necesaria conforme a la normativa vigente; indicando asimismo que el procedimiento de selección corresponde a una Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Memorando N° D000466-2023-IRTP-OPP, de fecha 15 de marzo de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1264, en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, por el importe de S/ 232,560.36 (Doscientos treinta y dos mil quinientos sesenta con 36/100 soles), evidenciándose la disponibilidad de recursos presupuestales para la ejecución de la IOARR N° 2524657: "Reparación de Torre Metálica para comunicaciones en la base de la Torre Central del IRTP, distrito, provincia y departamento de Lima";

Que, por otro lado los numerales 44.1 y 44.5 del artículo 44° del Reglamento de la Ley, establece que el comité de selección estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación; precisándose que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, así como la designación del presidente y su suplente;

Que, asimismo mediante el Informe N°D000499-2023-IRTP-OA.2 del Área de Logística, solicita la designación del comité de selección que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección para la referida contratación, señalando que dichas propuestas no se encuentran impedidas para conformar el comité y han presentado los documentos correspondientes, los mismos que se encuentran en el expediente de contratación;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000005-2023-IRTP, aprueba los niveles de responsabilidad en materia de contrataciones que se realicen en el IRTP, y;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **BL3EGVY**



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Con el visto bueno del Área de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el expediente de contratación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la contratación de la ejecución de la IOARR N° 2524657 "Reparación de Torre Metálica para comunicaciones en la base de la Torre de la Sede Central del IRTP, distrito, provincia y departamento de Lima", por un valor referencial de S/ 232,560.36 (Doscientos treinta y dos mil quinientos sesenta con 36/100 soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo. – Designar a los integrantes del Comité de selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta la culminación de la contratación de la ejecución de la IOARR N° 2524657 "Reparación de Torre Metálica para comunicaciones en la base de la Torre de la Sede Central del IRTP, distrito, provincia y departamento de Lima", en cumplimiento de la programación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2023, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Srta. REBECA TIPE CORDOVA Presidente
Órgano encargado de las Contrataciones (OEC)
Área de Logística
DNI N° 46285692

Sr. ELMER REYES VIGO Primer Miembro
Oficina de Administración
DNI N° 43514533

Sr. JUBENAL JUSTO RAMOS CHURA Segundo Miembro
Oficina de Administración
DNI N° 00795039

MIEMBROS SUPLENTE:

Sr. CESAR ORLANDO SANCHEZ PILARES Presidente
Órgano encargado de las Contrataciones (OEC)
Área de Logística
DNI N° 31040331

Sr. JORGE LUIS GARCIA PANIZO Primer Miembro
Órgano encargado de las Contrataciones (OEC)
Área de Logística
DNI N° 03692485

Sr. EVERT CHANDUVI IZQUIERDO Segundo Miembro
Órgano encargado de las Contrataciones (OEC)
Área de Logística
DNI N° 44113040

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: BL3EGVY





PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Artículo Tercero. - El Comité de Selección deberá instalarse de manera inmediata y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, así como de las normas complementarias y modificatorias vigentes; estando facultado asimismo para solicitar el apoyo necesario que requiera de las áreas pertinentes del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP.

Artículo Cuarto. – Encargar al Área de Logística la notificación de la presente resolución al Comité de Selección, conjuntamente con el expediente de contratación.

Artículo Quinto. – Encargar al Área de Logística ejecutar los actos administrativos del referido proceso de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo Sexto. - Disponer que la Oficina de Informática y Estadística publique la presente resolución en el portal institucional del IRTP.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente

«SONIA ROSANA ALEGRIA GOMEZ»
«JEFE»
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **BL3EGVY**

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: 619-0707

